



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 64

"Por el cual se expide el calendario especial de inscripción para ingreso en el periodo 2018-I a la medida académica transitoria establecida mediante Acuerdos Superiores N° 08 y 09 de 2017"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en los Acuerdos Superiores N° 08 y 09 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Artículo Sexto de los Acuerdos Superiores N° 08 y N° 09 de 2017, establece que el plazo de inscripción para la medida académica transitoria se aplicará a partir del calendario especial que expida el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, tal como consta en el Acta N° 25 de la misma fecha, estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el periodo 2018-I; para el cumplimiento de esta medida.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el calendario especial de inscripción para ingreso en el periodo 2018-I a la medida académica transitoria establecida mediante Acuerdos Superiores N° 08 y 09 de 2017, el cual quedará así:

1. Proceso de Inscripción – Medida Académica Transitoria		
N°	Actividades	Fechas
1.1	Pago de Inscripción en bancos	Del 2 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2017
1.2	Publicación de inscritos	8 de noviembre de 2017
1.3	Verificación del cumplimiento de requisitos por parte del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 9 al 16 de noviembre de 2017
1.4	Reporte de inscritos a las Direcciones de Programa, Centro de Postgrados y Formación Continua y al Grupo de Facturación, Crédito y Cartera	17 de noviembre de 2017

1. Proceso de Inscripción – Medida Académica Transitoria		
N°	Actividades	Fechas
1.5	Revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los Consejos de Programa, Centro de Postgrados y Formación Continua, del Grupo de Facturación, Crédito y Cartera	Del 20 al 28 de noviembre de 2017
1.6	Envío de informe por parte de los Consejos de Programa y del Grupo de Facturación, Crédito y Cartera al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 29 de noviembre de 2017
1.7	Publicación de resultados	Hasta el 11 de diciembre de 2017

Parágrafo Primero: La inscripción deberá realizarse a través del módulo estudiantil del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

Parágrafo Segundo: La verificación del cumplimiento de los requisitos del proceso de inscripción a la medida académica transitoria establecidos en el Artículo Tercero de los Acuerdos Superiores N° 08 y 09 de 2017 de acuerdo a la modalidad que corresponda, se llevará a cabo así:

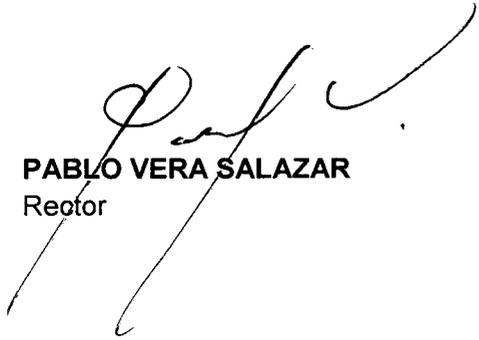
- **Consejos de Programa:** verificará el cumplimiento del requisito establecido en el literal a.
- **Centro de Postgrados y Formación Continua:** verificará el cumplimiento del requisito establecido en el literal a.
- **Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:** verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales b., c., d., e., f. y g.
- **Grupo de Facturación Crédito y Cartera:** verificará el cumplimiento del requisito establecido en el literal h.

Parágrafo Tercero: Los procesos de matrícula financiera y registro académico se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en calendario académico de cada modalidad (presencial, distancia y posgrados) correspondiente al periodo 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)


PABLO VERA SALAZAR
 Rector


OSCAR CASTILLO MOSCARELLA
 Secretario General (e)